

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL TIBU

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

Lilian Amparo Contreras Carvajalino
Directora Regional NORTE DE SANTANDER

BRICEIDA JIMENEZ ROJAS
Coordinadora Centro Zonal Tibu

Municipio: Tibu, fecha: 12 de junio de 2019



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL TIBU

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Tibu – Contexto
6. Nutrición
7. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
8. Atención de niñas y niños menores de 6 años en hogares infantiles, centros de desarrollo infantil, jardines.
9. Canales y medios para atención a la ciudadanía
10. Línea anticorrupción y página web
11. Evaluación de la Mesa Pública
12. Cierre



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”

Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

*

Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC-.



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

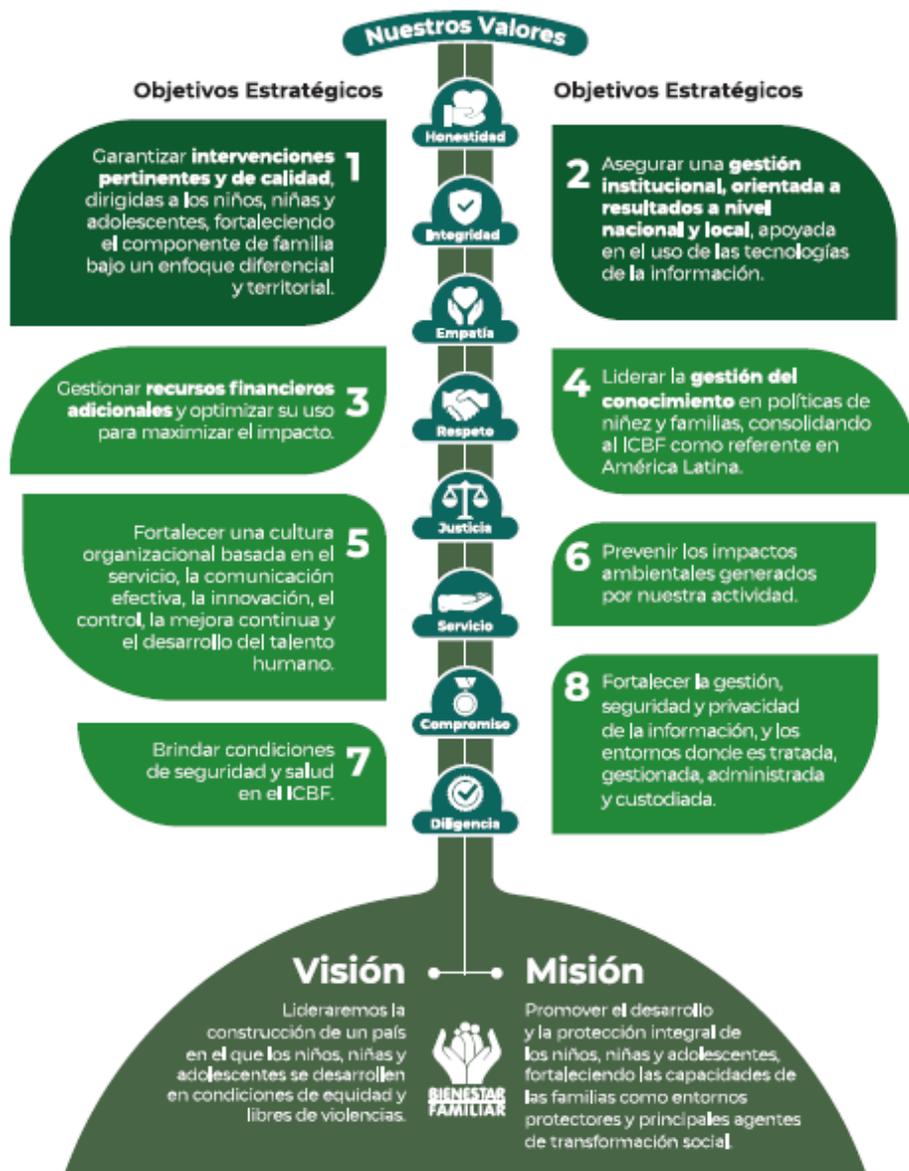


El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022

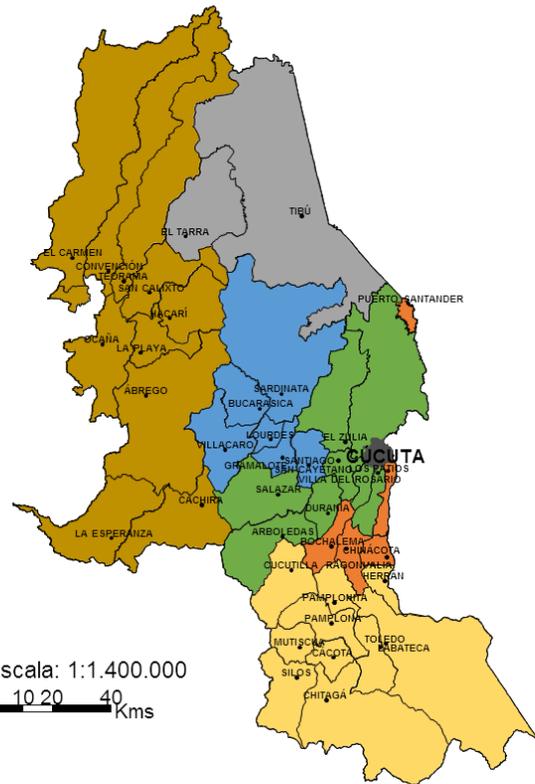


CENTRO ZONAL TIBU

Municipios de influencia

Dirección: Carrera 7 # 2 – 30 Barrio Las Delicias.

● Área de influencia: Tibu y El Tarra



Escala: 1:1.400.000
0 10 20 40 Kms

Funcionarios

Mayo -
2019

Personal de Planta

10

Contratistas

06

Vacantes

0

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 17 años)	Total población
Proyección de población 2018 - DANE	5.708	9.814	37.098
Población Sisbén III Activos - septiembre 2018	5.225	14.400	54.774



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESOS MISIONALES

PROTECCIÓN

TALENTO HUMANO DEL CENTRO ZONAL TIBU

DEFENSORA DE
FAMILIA
DORA CARDENAS
VEGA

DEFENSOR DE
FAMILIA
DANIEL ANDRES
CAMARGO ROJAS

NUTRICIONISTA:
JENNY JULIETH
ARIAS
GRANADOS

PSICOLOGAS

-ANDREA
CATALINA
QUIÑONEZ
TORRES.

-DANIELA
FERNANDA
URIBE ORTEGA

TRABAJADORAS
SOCIALES
-LUISA
FERNANDA
QUINTERO
ECHAVEZ.

-ERIKA
FERNANDA
RUEDA MENDEZ



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESOS MISIONALES

PRIMERA INFANCIA

TALENTO HUMANO DEL CENTRO ZONAL TIBU

FINANCIERAS:
-NATALIA GARCIA DIAZ
-RUBIA DEL CARMEN
GALVAN

ASISTENCIA TECNICA
-GIORDANA
CONSTANZA
HERNANDEZ MIRANDA

SUPERVISIÓN
-ANA MILENA PEREZ
LEMUS

NUTRICIONISTA
-EDITH GISELA
ACUÑA RODRIGUEZ



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESOS MISIONALES

RELACION CON EL CIUDADANO Y SECRETARIA

TALENTO HUMANO DEL CENTRO ZONAL TIBU

RELACION CON EL
CIUDADANO:

-MONICA PEÑALOZA ARDILA

SECRETARIA:

-CARMEN DEL SOCORRO
BARBOSA APONTE



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MODALIDADES

PRIMERA INFANCIA

- DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO
- HCB AGRUPADOS
- HCB FAMI
- HCB TRADICIONAL

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- GENERACIONES CON BIENESTAR MODALIDAD ETNICA.
- GENERACIONES CON BIENESTAR TRADICIONAL Y RURAL



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA MUNICIPIO TIBU 2018

Misional	Servicio	Unidades Programadas	Usuarios Programados	Valor Programado
PRIMERA INFANCIA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	3	220	\$ 673.951.646
FAMILIAS Y COMUNIDADES	TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	0	72	\$ 10.836.727
FAMILIAS Y COMUNIDADES	FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ	0	360	\$ 108.159.840
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	GENERACIONES CON BIENESTAR	10	250	\$ 75.167.500
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	GENERACIONES RURALES CON BIENESTAR	6	150	\$ 61.389.300
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR	2	50	\$ 21.725.425
PROTECCIÓN	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	4	22	\$ 167.216.914
PROTECCIÓN	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	3	5	\$ 85.750.278
PROTECCIÓN	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	17	17	\$ 69.774.040
PROTECCIÓN	HOGAR GESTOR PARA VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	1	1	\$ 3.915.890
PRIMERA INFANCIA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	4	329	\$ 921.662.344
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	PREVENCIÓN DE GENERACIONES CON BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS ÉTNICAS	4	100	\$ 43.450.850
FAMILIAS Y COMUNIDADES	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN	0	30	\$ 20.719.238
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES	0	24	\$ 19.236.265
PRIMERA INFANCIA	TASA COMPENSATORIA	0	0	\$ 17.550.000
PRIMERA INFANCIA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	30	1456	\$ 3.151.815.706
PRIMERA INFANCIA	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	55	660	\$ 1.224.787.331
	TOTAL	139	3746	\$ 6.677.109.294



**BIENESTAR
FAMILIAR**

GENERACIONES CON BIENESTAR MODALIDAD ETNICA 2019

N. DE CONTRATO	OPERADOR	COMUNIDAD ETNICA	MUNICIPIO	CUPOS
CONTRATO 183	ASOCIACION ÑATUBAIYIBARI	BARI	CONVENCION	50
CONTRATO 183	ASOCIACION ÑATUBAIYIBARI	BARI	EL CARMEN	50
CONTRATO 183	ASOCIACION ÑATUBAIYIBARI	BARI	TEORAMA	50
CONTRATO 183	ASOCIACION ÑATUBAIYIBARI	BARI	TIBÚ	150
TOTAL				300



**BIENESTAR
FAMILIAR**

GENERACIONES CON BIENESTAR MODALIDAD TRADICIONAL Y RURAL 2019

Departamento	Municipio	ZONA	GCB	GCB	TOTAL
		BNO	TRADICIONAL	RURAL	
NORTE DE SANTANDER	El Tarra	ZONA 3	200	50	250
NORTE DE SANTANDER	Tibú	ZONA 3	250	150	400

PROYECTOS ESPECIALIZADOS 2019

Departamento	Municipio	Prevención de Riesgos Específicos	Cupos
Norte de Santander	Tibu	1 EPRE Reclutamiento	100
Norte de Santander	El Tarra	1 EPRE Reclutamiento+SPA	100



PRIMERA INFANCIA

LOGROS:

- Se brindo atención en el marco de la primera infancia a 3746 usuarios que se han visto beneficiados en las diferentes modalidades descritas:
- Se realiza visita de supervisión a la totalidad de las UDS que prestan en el servicio durante el transcurso del año garantizando la mejora continua del servicio y el acompañamiento por parte de la supervisora del contrato de forma continua.
- Se garantiza el 70% de la alimentación de los 3746 beneficiarios de los servicios prestados.
- Seguimiento nutricional al 100% de los beneficiarios.
- Mejoras como resultados de las visitas de supervisión.

RETOS:

- Mantener la cobertura asignada de los 3746 cupos en los diferentes servicios.
- Conseguir cubrir la totalidad de las necesidades de cupos del sector.
- Lograr la excelencia en la prestación del servicio mediante el acompañamiento constante en el ejercicio de los programas.
- Seguir llegando hasta cada una de las UDS ubicadas en las zonas rurales dispersas del Municipio y El Tarra.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA MUNICIPIO TIBU



PRIMERA INFANCIA MUNICIPIO TIBU



PRIMERA INFANCIA MUNICIPIO TIBU



**BIENESTAR
FAMILIAR**

ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL



Qué son los alimentos de alto valor nutricional

Adicionados

Enriquecidos

Fortificados

Considerados buena fuente de macro o micronutrientes

Contribuir a la ingesta de uno o varios nutrientes esenciales y aportar en el cubrimiento de las necesidades de energía total de la población beneficiaria de los programas ICBF

¿QUÉ ES LA BIENESTARINA?



La Bienestarina es un Complemento Alimentario de Alto Valor Nutricional.

Producido y distribuido por el ICBF desde el año 1976 a la población vulnerable del país, a través de sus programas.

Es una mezcla de origen vegetal adicionada con leche en polvo entera, con vitaminas, ácidos grasos (omega 3,6,9) y minerales aminoquelados (como hierro y zinc) que aportan una mejor absorción de nutrientes.

Actualmente se produce en las plantas de Sabanagrande (Atlántico) y Cartago (Valle del Cauca).



¿QUÉ ES LA BIENESTARINA MÁS ?

Es una bebida fluida a partir de la mezcla vegetal tradicional, con leche líquida entera, enriquecida con vitaminas y minerales, lista para el consumo. Su balance adecuado de aminoácidos esenciales, lo que la convierte en un producto de alto valor nutricional, de consumo inmediato en situaciones donde no se encuentra agua potable apta para el consumo humano que dificulta la preparación de la Bienestarina Mas®.



BENEFICIOS DEL CONSUMO DE BIENESTARINA MÁS

Aumenta la Cantidad de **Calcio y Fósforo**, contribuye a la formación de huesos y dientes



Contiene **Zinc**, Mejor desarrollo y aumento de defensas contra enfermedades.



Aumenta la **Vitamina A**, Mejora la visión, la salud de huesos y piel



Contiene **Hierro** mejora la absorción para evitar anemias.



Incorpora ácidos grasos (**Omega 3**) Mejor desarrollo cerebral, de la visión y mejor salud cardiovascular



Este alimento es solo para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia,
NO suministrar al niño.

5 minerales

9 vitaminas

DHA + EPA + ALA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia

PESO NETO 900 g



DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA
Su buen uso y manejo es responsabilidad de todos.

Alimento en polvo precocido a base de aislado de proteína de soya,
aceite en polvo de maíz, fécula de maíz, harina de trigo,
fécula de yuca, lactosuero y leche en polvo.
Buena fuente de vitaminas y minerales.



BIENESTAR
FAMILIAR

SEGUIMIENTOS

- Implementación del Anexo 57. *Instrumento de verificación de estándares para Bienestarina® y/o otros alimentos de alto Valor nutricional Punto de entrega.*
- Se están realizando visitas por parte de la Regional, el Centro Zonal y la Interventoría a los puntos de almacenamiento y distribución de Bienestarina, con el fin de aplicar el Instrumento de Verificación de Estándares.



Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2019 (Enero – Marzo)	Principales motivos
Peticiones	1790	Derecho de Petición - Información y Orientación	422	Derecho de Petición - Información y Orientación
		Trámite de atención Extraprocesal (TAE)		Trámite de atención Extraprocesal (TAE)
		Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite		Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD)
Quejas	2	Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones.	1	Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones.
Reclamos	21	Cobros No Autorizados	6	Idoneidad del Recurso Humano
		Incumplimiento de Obligaciones		
		Maltrato a Usuarios del Programa		
Sugerencias	3	Modalidad Familiar - Primera Infancia	0	
		Modalidad Comunitaria – Primera Infancia		
Reporte de Amenaza o Vulneración de derechos	93	Maltrato Físico	12	Violencia física, psicológica y/o negligencia
		Maltrato por Negligencia		
		Situación de trabajo infantil		

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD:

Atención de niñas y niños menores de 6 años en hogares infantiles, centros de desarrollo infantil, jardines.



**BIENESTAR
FAMILIAR**



POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

2018 - 2030



GOBIERNO
DE COLOMBIA



BIENESTAR
FAMILIAR

FINALIDAD

Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional

OBJETIVO

Generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del país



**BIENESTAR
FAMILIAR**

POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ENFOQUES

DERECHOS HUMANOS Y
PROTECCIÓN INTEGRAL

GÉNERO

DIFERENCIAL

INTERSECCIONAL

DESARROLLO
HUMANO

CURSO DE
VIDA

CATEGORÍAS SOCIALMENTE CONSTRUIDAS E INTERRELACIONADAS



BIENESTAR
FAMILIAR

ENFOQUE

CURSO DE VIDA

Política de Estado
para el Desarrollo Integral
de la Primera Infancia
de Cero a Siempre

POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Política de Juventud

Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias



BIENESTAR
FAMILIAR

ASPECTOS
CLAVE DE LA
POLÍTICA.



BIENESTAR
FAMILIAR

FINALIDAD

Contribuir al **desarrollo integral** de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional en el marco de la protección integral

OBJETIVO

Generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del país

ENFOQUES

Derechos humanos y protección integral
Género
Diferencial
Interseccional
Desarrollo humano
Curso de vida

ENTORNOS

Hogar
Educación
Comunitario y Espacio Público
Laboral
Virtual
Institucional

REALIZACIONES

Son los derechos, ya cumplidos, asociados al desarrollo integral en el marco de la protección integral.

ATENCION INTEGRAL

Conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a la promoción y potenciación del pleno desarrollo



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MARCO DE POLÍTICA

8

REALIZACIONES

6

ENTORNOS

HOGAR

EDUCACIÓN

COMUNITARIO Y ESPACIO PÚBLICO

LABORAL

VIRTUAL

INSTITUCIONAL

Perspectiva de la Atención integral



BIENESTAR
FAMILIAR

MARCO DE GESTIÓN

4

Líneas de acción

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Arquitectura institucional
Gasto público social
Identificación y gestión de intersecciones

CALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS ATENCIONES

Integralidad de las atenciones
Desarrollo de capacidades
Transiciones armónicas en el curso de la vida

PARTICIPACIÓN, MOVILIZACIÓN Y CIUDADANÍAS

Formación para la ciudadanía
Comunicación para el desarrollo
Incidencia política

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

Sistemas de seguimiento
Evaluaciones de gestión, resultados e impactos
Gestión de conocimiento



**BIENESTAR
FAMILIAR**

CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRs

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

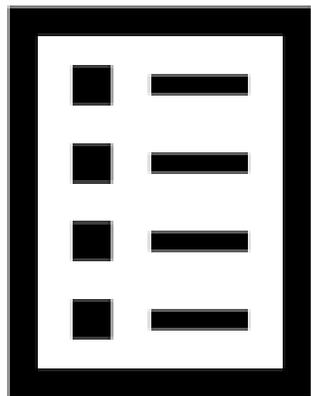
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR